



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Informe

Número:

Referencia: REG - EX-2024-119670386- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **DI-2025-1294-APN-DNRYRT#MCH** se ha tomado razón del acuerdo obrante en el documento N° RE-2024-119670075-APN-DGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1613/25.-**

ACTA ACUERDO PARITARIA 2024

Convenio Colectivo de Trabajo: 1492/15-E

Asociación del Personal Jerárquico del Agua y la Energía (APJAE)

Empresa Distribuidora de Energía Eléctrica de San Luis – EDESAL S.A.

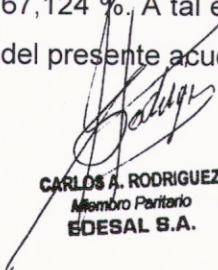
Acuerdo Paritario vigencia: 01/10/2024 al 31/10/2024


Reunidos en Buenos Aires a los 22 días del mes de Octubre de 2024 el Dr. Pedro ETCHEBERRY LOPEZ FRENCH, en su carácter de Apoderado en representación de **EDESAL S.A.** y el Cr. CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ en su carácter de miembro paritario por una parte, constituyendo domicilio físico en Gral. Enrique Martínez 1464, C.A.B.A. y por la otra la **ASOCIACION DE PERSONAL JERARQUICO DEL AGUA Y LA ENERGIA - APJAE** – Personería Gremial N^a 533, representada por los Señores NORBERTO MANZANO Y GUSTAVO KESSEL en su carácter de Secretario General y Secretario de Relaciones Laborales respectivamente, en adelante “La Asociación”, ambas denominadas “Las Partes”, vienen por la presente a ratificar lo acordado en las negociaciones paritarias y que en razón de la situación de Emergencia Nacional que es de público conocimiento, convienen

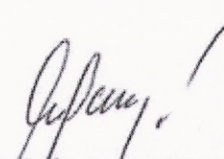
ANTECEDENTE: Las partes desean, mediante la presente Acta, efectuar una mejora al ajuste salarial previsto en el Acta Acuerdo suscripta entre las partes el 23 de Septiembre de 2024 y que tramita bajo el expediente Nro. Ex2024 – 105739691 – APN-DGD#MT

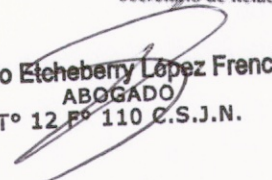
A tales efectos:

PRIMERO: La Empresa abonará a todos los trabajadores comprendidos en el Convenio Colectivo **1492/15-E**, a partir del mes de Octubre del corriente año, un incremento Remunerativo del 3,50 % (Tres coma cincuenta por ciento) calculado sobre los sueldos básicos de Grilla del mes de Septiembre de 2024. Solo a modo informativo para las partes, se hace mención que con dicho incremento, se ha alcanzado desde el mes de Marzo 2024 y hasta Octubre 2024 ambos meses inclusive, un incremento acumulado del 67,124 %. A tal efecto se adjunta la Grilla con las escalas salariales, las que forman parte del presente acuerdo.


CARLOS A. RODRIGUEZ
Miembro Paritario
EDESAL S.A.


Gustavo KESSEL
Secretario de Relaciones Laborales


Norberto MANZANO
Secretario General


Pedro Etcheberry Lopez French
ABOGADO
T° 12 F° 110 C.S.J.N.

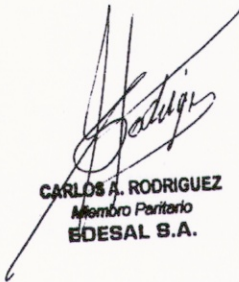
SEGUNDO: El presente Acuerdo salarial corresponde al acuerdo paritario del año 2024 y tendrá vigencia por el período comprendido entre el 01 de Octubre el 2024 y hasta el 31 de Octubre del 2024 inclusive, garantizando con ello el mantenimiento de la paz social por el plazo de vigencia del citado Acuerdo.

TERCERO: Las Partes acuerdan juntarse en el mes de Noviembre de 2024 a efectos de evaluar las variables económicas y sociales que se puedan producir en el país, no obstante se comprometen a monitorear en forma constante la situación inflacionaria que se pueda producir en el futuro.

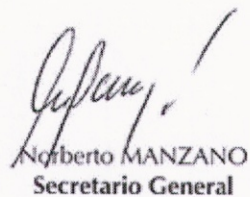
A los efectos previstos en el art.4 del DNU 397/2020 en este marco de emergencia y excepción, se declara bajo juramento que las firmas correspondientes a los representantes de cada parte, insertas en el presente acuerdo y en el Anexo I (Grilla Salarial meses de Septiembre y Octubre de 2024), resultan auténticas en los términos previstos por el artículo 109 del Decreto Nro. 1759/72 (t.o.2017)

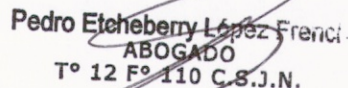
Asimismo, las partes solicitaran la homologación de este Acuerdo por parte del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación.

En prueba de conformidad, se suscriben en fecha y lugar ut-supra, cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.


CARLOS A. RODRIGUEZ
Miembro Paritario
EDESAL S.A.


Gustavo KESSEL
Secretario de Relaciones Laborales


Norberto MANZANO
Secretario General


Pedro Etcheberry López Frenci
ABOGADO
T° 12 F° 110 C.S.J.N.

Artículo 26 - REMUNERACIONES

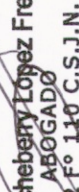
Las bandas de Salario Básico Mensual para cada nivel serán las que se indican a continuación.

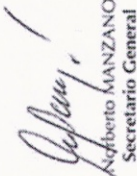
	Básico a OCT_24	Tarea Jerárquica (20%)	Adicional Disponibilidad (15%)	Bonificación Funcional (23%)	SUMA FIJA REMUNERATIVA NOV / 2020	(*) TOTAL CONFORMADO
J1 - JERARQUICO - Carrera inicial	NI	155.206,85	116.405,14	240.958,64	98.625,33	1.387.230,23
	N1	166.059,60	124.544,70	257.807,53	98.625,33	1.477.335,14
	N2	176.912,34	132.684,26	274.656,41	98.625,33	1.567.440,04
	NM	207.953,71	155.965,28	322.848,14	98.625,33	1.825.161,02
J2 - JERARQUICO - Responsable Técnico / Administrativo	NI	176.912,34	132.684,26	274.656,41	98.625,33	1.567.440,04
	N1	190.973,05	143.229,79	296.485,66	98.625,33	1.684.179,06
	N2	205.033,75	153.775,32	318.314,90	98.625,33	1.800.918,07
	NM	240.416,22	180.312,17	373.246,18	98.625,33	2.094.681,01
J3 - JERARQUICO - Encargado de Area / Departamento	NI	205.033,75	153.775,32	318.314,90	98.625,33	1.800.918,07
	N1	230.073,62	172.555,21	357.189,29	98.625,33	2.008.811,54
	N2	255.113,48	191.335,11	396.063,68	98.625,33	2.216.705,01
	NM	296.120,23	222.090,17	459.726,66	98.625,33	2.557.163,55
J4 - JERARQUICO - Sub-Gerente de Area / Departamento	NI	255.113,48	191.335,11	396.063,68	98.625,33	2.216.705,01
	N1	280.009,34	210.007,01	434.714,50	98.625,33	2.423.402,89
	N2	304.905,20	228.678,90	473.365,33	98.625,33	2.630.100,78
	NM	355.927,90	266.945,92	552.578,06	98.625,33	3.053.716,72
J5 - JERARQUICO - Gerente de Area / Departamento	NI	304.905,20	228.678,90	473.365,33	98.625,33	2.630.100,78
	N1	335.395,72	251.546,79	520.701,86	98.625,33	2.883.248,32
	N2	365.886,24	274.414,68	568.038,39	98.625,33	3.136.395,87
	N3	396.376,76	297.282,57	615.374,93	98.625,33	3.389.543,41


Antigüedad: 1.5 % por cada año sobre categoría de revista

Debe entenderse que el Sueldo Básico Mensual denominado NI es la remuneración "mínima" mensual para cada nivel.
 El Nivel Funcional (NF) (J-I, J-II, J-III, J-IV y J-V) estará compuesto por una "banda" o recorrido de cuatro (4) Niveles de Remuneración (NR).
 Los Niveles de Remuneración (NR) se extienden desde el Nivel Inicial (NI) o Sueldo Básico Mensual hasta un Nivel Meta (NM) que posibilita un recorrido dentro del mismo Nivel Funcional. Se definen a continuación los siguientes Niveles de Remuneración (NR):
NI: será igual al NI de su categoría de revista más el 50% de la diferencia entre el NI de la categoría de revista y el NI de la categoría inmediata superior.
N2: será igual al NI de su categoría de revista más el 100% de la diferencia entre el NI de la categoría de revista y el NI de la categoría inmediata superior.
NM: será igual al NI de la categoría inmediata superior más un 20% de su categoría de revista.


 GUSTAVO KESSEL
 Ministro de Trabajo
 EDUSAL S.A.


 Pedro Eicheberry Lopez French
 ABOGADO
 Tº 12 Fº 110 C.S.J.N.


 ALBERTO MANZANO
 Secretario General


 Gustavo KESSEL
 Secretario de Relaciones Laborales

Artículo 26 - REMUNERACIONES

Las bandas de Salario Básico_Mensual para cada nivel serán las que se indican a continuación.

Básico a SEP_24	Tarea Jerárquica (20%)	Adicional Disponibilidad (15%)	Bonificación Funcional (23%)	SUMA FIJA REMUNERATIVA NOV / 2020	(*) TOTAL CONFORMADO
J1 - JERARQUICO - Carrera inicial	NI	149.958,31	112.468,73	232.810,28	1.340.319,07
	N1	802.220,28	120.333,04	249.089,40	1.427.376,94
	N2	854.648,99	128.197,35	265.368,51	1.514.434,82
	NM	1.004.607,30	150.691,10	311.930,57	1.763.440,60
J2 - JERARQUICO - Responsable Técnico / Administrativo	NI	854.648,99	128.197,35	265.368,51	1.514.434,82
	N1	922.575,11	138.386,27	286.459,57	1.627.226,14
	N2	990.501,23	148.575,18	307.550,63	1.740.017,46
	NM	1.161.431,03	174.214,65	360.624,33	2.023.846,39
J3 - JERARQUICO - Encargado de Area / Departamento	NI	990.501,23	148.575,18	307.550,63	1.740.017,46
	N1	1.111.466,75	166.720,01	345.110,43	1.940.880,71
	N2	1.232.432,28	184.864,84	382.670,22	2.141.743,97
	NM	1.430.532,52	214.579,88	444.180,35	2.470.689,42
J4 - JERARQUICO - Sub-Gerente de Area / Departamento	NI	1.232.432,28	184.864,84	382.670,22	2.141.743,97
	N1	1.352.702,14	202.905,32	420.014,01	2.341.452,07
	N2	1.472.972,00	220.945,80	457.357,81	2.541.160,17
	NM	1.719.458,45	257.918,77	533.891,85	2.950.450,93
J5 - JERARQUICO - Gerente de Area / Departamento	NI	1.472.972,00	220.945,80	457.357,81	2.541.160,17
	N1	1.620.269,20	243.040,38	503.093,59	2.785.747,17
	N2	1.767.566,40	265.134,96	548.829,37	3.030.334,17
	N3	1.914.863,60	287.229,54	594.565,15	3.274.921,17

Antigüedad: 1,5 % por cada año sobre categoría de revista

Debe entenderse que el Sueldo Básico Mensual denominado NI es la remuneración "mínima" mensual para cada nivel.

El Nivel Funcional (NF) (J-I; J-II; J-III; J-IV y J-V) estará compuesto por una "banda" o recorrido de cuatro (4) Niveles de Remuneración (NR).

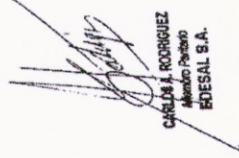
Los Niveles de Remuneración (NR) se extienden desde el Nivel Inicial (NI) o Sueldo Básico Mensual hasta un Nivel Meta (NM) que posibilita un recorridodentro del mismo Nivel Funcional.

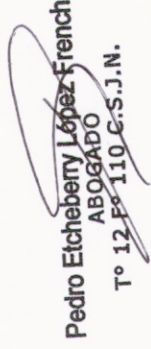
Se definen a continuación los siguientes Niveles de Remuneración (NR):

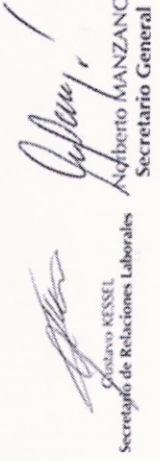
NI: será igual al NI de su categoría de revista más el 50% de la diferencia entre el NI de la categoría de revista y el NI de la categoría inmediata superior.

N2: será igual al NI de su categoría de revista más el 100% de la diferencia entre el NI de la categoría de revista y el NI de la categoría inmediata superior.

NM: será igual al NI de la categoría inmediata superior más un 20% de su categoría de revista.


 CECILIA A. RODRIGUEZ
 Abogada Pedro
 EDESAL S.A.


 Pedro Etcheberry Lopez French
 ABOGADO
 T° 12 F° 110 C.S.J.N.


 ROBERTO MANZANO
 Secretario General


 GUSTAVO KESSEL
 Secretario de Relaciones Laborales



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Documentación Complementaria

Número:

Referencia: Otra documentación que sea pertinentes al trámite solicitado

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.10.31 16:51:19 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.10.31 16:51:20 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Dispo 1294-25 Acu 1613-25

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.